13688

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace pública la adjudicación definitiva del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Narla y Friol, entre Pozas y San Martin de Prado y entre Lajes y Empalme a Friol (expediente número 9.292).

El ilustrismo señor Director general de Transportes Terrestres, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 16 de mayo de 1959, («Boletín Oficial del Estado» de 5 de junio), con fecha 30 de mayo de 1974 ha resuelto adjudicar definitivamente a «Transportes Luber, S. L.», el servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Narla y Frioi, entre Pozas y San Martín de Prado y entre Lajos y Empalme a Friol, como hijuelas del servicio de igual clase V 722 entre Lugo y Marco por Friol, provincia de Lugo (expediente número 9.292), con arregio, entre otras, a las siguientes condiciones:

Itinerario: El itinerario entre Narla y Friol, de 5,390 kilómetros se realizará sin paradas fijas intermedias.

El itinerario entre Pozas y San Murtín de Prado, de 5,516 kilómetros, pasará por Outciro; el itinerario entre Lajes y el Empalme a Friol, de 4,934 kilómetros, pasará por Gonce, Casanova y Silvarredonda; con parada obligatoria para tomar y dejarres y encargos en les localidades a murtos singulares del viajeros y encargos en las localidades o puntos singulares del camino antes citado.

Expediciones: Entre Pozas y Narla, una de ida y vuelta los lunes y sabados y, dos de ida y vuelta, el día 4 de cada mes. Entre Lajes y el Empaime a Friol, una de ida y vuelta los miercoles y juoves y, dos de ida y vuelta, los día 4 de cada

Horario: Se fijará de acuerdo con las conveniencias del in-terés público, previa aprobación de la Jefatura Regional de Transportes Terrestres.

Vehículos adscritos a la concesión: Los mismos del servi-cio base V-722.

Tarifas: Las mismas del servicio base V-722.

Sobre las tarifas de viajero-kilómetro se percibirá del usuario el Seguro Obligatorio de Viajeros.
Clasificación del servicio respecto del ferrocarrii: Afluente b), en conjunto con el servicio base V-722.
Madrid, 14 de junio de 1974.—El Director general, Plácido Alvarez Fidalgo.—5.688-C.

13689

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concestón del servicio público regular de transportes de viajeros por ca-rretera entre Trujillo y Villanueva de la Serena (V-2528).

Don Juan Jiménez Rodriguez solicitó el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Trujillo y Villanueva de la Serena (V-2528), en favor de don José Masa Vázquez, y Esta Dirección General, en fecha 30 de enero de 1874, accedió a lo solicitado, quedando subrogado este último señor en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

cesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigento Regiamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 24 de junio de 1974.—El Director general, Plácido Alvarez Fidalgo.—5.794-A.

13690

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace pública la adjudicación definitiva del servicio pública regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Arcade y Empalme de Alján en la N-550 por Viso, expediente número 10.288.

El ilustrísimo señor Director general de Transportes Terrestres, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 16 de mayo de 1959 (Boletín Oficial del Estado» de 5 de junio), con focha 15 de junio de 1974 ha resuelto adjudicar definitivamente a don Luis Loronzo del Río, el servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Arcade y Empalme de Alján, en la carretera N-550 por Viso, provincia de Pontevedra, como hijuela desviación del Servicio de igual clase V-453 de Arbo Nioves a Pontevedra, (expediente número 10.288), con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones: signientes condiciones:

Itinerario: El itinerario entre Arcade y Empalme de Alján, en la carretera N-550 de 5,900 kilómetros, pasará por Viso y Alján, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en las localidades o puntos singulares del camino, an-

tes citados, estableciéndose las siguientes prohibiciones de trá-

De y ontre Viso y Empalme de Alján en la N-550 y viceversa. Expediciones: Dos díarias de ida y vuelta en conjunto con el servicio base.

Horario: Se fijará de acuerdo con las conveniencias del inte-rés público, previa aprobación de la Jefatura Regional de Transportes Terrestres

Vehículos adscritos a la concesión: Los mismos del servicio base V-453.

Tarifas: Las mismas del servicio base V-453.

Sobre las tarifas de viajero-kilônietros, incrementades con el canon de coincidencia, se percibirá del usuario el Seguro Obligatorio de Viajeros.

torio de Viajeros.

Clasificación del servicio respecto del ferrocarril: Coincidente b)-en conjunto con el servicio base V-453. En virtud de lo dispuesto en la Orden ministerial de 31 de julio de 1953, el concesionario deberá abonar al ferrocarril el canon de coincidencia que corresponda.

Madrid, 24 de junio de 1974.--El Director general, Plácido Alvarez Fidalgo.--5.793 A.

13691

RESOLUCION de la Dirección General de Trans-portes Terrestres por la que se hace pública la adjudicación definitiva del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Burgos y Logrono, expediente número 10.969.

El excelentísimo señor Ministro de este Departamento, con fecha 10 de junio de 1974, ha resuelto adjudicar definitivamente a «Autobuses Logroño-Burgos. S. A.», el servicio público regular de transporte de viajeros. equipajes y encargos por carretera entre Burgos y Logroño, provincias de Burgos y Logroño (expediente número 10.969), con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones. condiciones:

Itinerario: El itinerario entre Burgos y Logroño de 117 kiló metros, pasará por Ibeas, Zalduendo, Villafranca, Monte de Oca, Espinosa del Camino, Villambistia, Tosantos, Belorado, Villamayor del Rio, Castildelgado, Redecilia del Camino, Grañón, Santo Domingo de la Calzada, Bañares, Hervias, Empalme de Alesando, Empalme de Azofra, Hormilla, Nájera, Empalme de Alesón, Empalme de Ventosa, Empalme de Sotes y Navarrete, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en las localidades o puntos singulares del camino, antes citados, estableciendose las siguientes prohibiciones de tráfico:

De y entre Burgos y Santo Domingo de la Calzada. De y entre Santo Domingo de la Calzada y Logroño. Expediciones: Dos diarias de ida y vuelta los días laborables.

Horario: Se fijará de acuerdo con las conveniencias del inte-rés público, previa aprobación de la Jefatura Regional de Transportes Terrestres.

Vehículos adscritos a la concesión: Tres con capacidad minima para transportar cincuenta viajeros sentados en cada uno

de ellos y clase única. Tarifas: Clase única a 0,70 pesetas viajero-kilómetro Exceso de equipajes, encargos y paquetería a 0,105 pesetas por cada 10 kilogramos-kilómetro o fracción.

Sobre las tarifas de viajero-kilómetro, so percibira del usua-

rio el-Seguro Obligatorio de Viajeros.

Clasificación del servicio respecto del ferrocarril: Coincidente c) con trato de independiente.

Madrid, 24 de junio de 1974.—El Director general, Plácido Alvarez Fidalgo.—5.792-A.

13692

RESOLUCION de la Dirección General de Trans-portes Terrestres por la que se hace pública la adjudicación definitiva del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre El Palmero y Los Roses de Abajo (empalme) y entre Pozo de los Palos y empalme con la carretera de Cartagena a Aljorra, expediente número 10.947.

El flustrísimo señor Dírector general de Transportes Terrestres, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 16 de mayó de 1959 (*Boletín Oficial* de 5 de junio), con fecha 7 de junio de 1974 ha resuelto adjudicar definitivamente a «Empresa Fuentes y Compañía, S. L.*, el servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre El Palmero y Los Roses de Abajo (Empalme) y entre Pozo de los Palos y Empalme con la carretera de Cartagena a Aljorra, provincia de Murcia, como hijuelas del servicio de igual clase V-767 de Cartagena a Totana por Fuente Alamo con hijuelas (expediente número 10.947), con arregio, entre otras, a las siguientes condiciones:

Itinerario: El itinerario entre El Palmero y Empalme de Los Roses de Abajo, de 3 kilómetros, pasará por Los Nietos, Los Roses de Arriba y Los Roses de Abajo.

El itinerario entre Pozo de los Palos y Empalme con la carretera de Cartagena a Aljorra de 0,750 kilómetros, se realizará sin paradas fijas intermedias.

Con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en las localidades o puntos singulares del camino, antes

citados.

Expediciones: Cuatro de ida y vuelta los días laborables entre El Palmero y Cartagena con entrada y salida a Pozo de Palos y con la intensificación correspondiente del servicio base en el tramo parcial afectado

Horario: Se fijarà de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura Regional de Trans-

portes Terrestres

Vehículos adscritos a la concesión. Los mismos del servicio base V-767 más uno con capacidad mínima para transportar treinta viajeros sentados.

Tarifas: Las mismas del servicio base V-767.

Sobre las tarifas de viajero kilómetro, incrementadas con el canon de coincidencia, se percibirá del usuario el Seguro Obligatorio de Viajeros.

Classificación del servicio respecto del ferrocarril: Coincidente bl., en conjunto con el servicio base V-767. En virtud de lo dispuesto en la Orden ministerial de 31 de julio de 1953, el concesionario deberá abonar al ferrocarril el canon de coincidencia que corresponda.

Madrid, 24 de junio de 1974.—El Director general, Plácido Alvarez Fidulgo.—5.791 A.

13693

RESOLUCION de la Dirección General de Trans-portes Terrestres por la que se hace pública la adjudicación definitiva del servicto público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Balaguer y Camarasa, expe-diente número 10.717.

El excelentisimo señor Ministro de esto Departamento, con fecha 10 de junio de 1974, ha resue to adjudicar definitivamente a la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, el servicio publico regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por curretera entre Balaguer y Camarasa, provincia de Lérida (expediente número 10.717), con arreglo, entre otras, a las siguien-

Itinerario: El itinerario entre Balaguer y Camarasa, de 13 ki-lómetros, pasará por Gerp y San Lorenzo de Mongay, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en las localidades o puntos singulares del camino, antes citados, es-tableciéndose las siguientes prohibicionos de tráfico: De y entre Balaguer y el Empalme de la carretera de Tremp

y viceversa

Expediciones: Dos diarias de ida y vuelta.

Horario: Se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefafura Regional de Transportes Terrestres.

Vehículos adscritos a la concesión: Dos con capacidad míni-ma para transportar veintiocho viajeros sentados en cada uno de

ma para transportar ventidona viajetos sentados en cada ano de ellos y clase única a 0,80 pesetas viajero-kilómetro. Exceso de equipajes, encargos y paquetería a 0,135 pesetas por cada 10 kilogramos kilómetro o fracción.

Sobre las tarifas de viajero-kilómetro, incrementadas con el

canon de coincidencia, se percibirá del usuario el Seguro Obligatorio de Viajeros.

Clasificación del servicio respecto del ferrocarril. Coincidente bl. En virtud de lo dispuesto en la Orden ministerial de 31 de julio de 1953, el concesionario deberá abonar al ferrocarril el canon de coincidencia que corresponda.

Madrid, 24 de junio de 1974.-El Director general, Placido Alvarez Fidalgo - 5.790 A.

13694

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace pública la adjudicación definitiva del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Ribarroja y el kilómetro 334 de la CN-III de Madrid a Valoncia, expediente número 1850. ro 10.589.

El ilustrísimo señor Director general de Transportes Terrestres, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 16 de mayo de 1959 («Boletín Oficial» de 5 de junio), con fecha 8 de junio de 1974 ha resuelto adjudicar definitivamente a don Enrique García Soucase, el servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Ribarroja y el kilómetro 334 de la CN-III do Madrid a Valencia,

provincia de Valencia, como hijuela del servicio de igual clase V-613 de Godelleta a Valencia (expediente número 10.589), con arregio, entre otras, a las siguientes condiciones:

Itinerario: El itinerario entre Ribarroja y el kilómetro 334 de la CN-III, de 7 kilómetros, pasará por Loriguilla, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en las localidades o puntos singulares del camino, antes citados. - Expediciones: Cuatro diarias de ida y vuelta. Horario: Se fijará de acuerdo con las conveniencias del interês público, previa aprobación de la Jefatura Regional de Transportes Terrestres.

Vehiculos adscritos a la concesión: Los mismos del servicio base V-613, más uno con capacidad mínima para transportar veintiséis visjeros sentados.

Tarifas: Las mismus del servicio base V-613.

Sobre las tarifas de viajero-kilómetro, incrementadas con el capon de coincidencia, se percibirá del usuario el Seguro Obligatorio de Viajeros.

Clasificación del servicio respecto del ferrocarril: Coincidente bi en conjunto con el servicio base V-613. En virtud de la dispuesto en la Orden ministerial de 31 de julio de 1953, el concesionario deberá abonar al ferrocarril el canon de coincidencia

que corresponda.

Madrid, 24 de junio de 1974.—El Director general, Plácido Alvarez Fidalgo. 5.789 A.

13695

RESOLUCION de la Dirección General de Trans-portes Terrestres por la que se hace pública la adjudicación definitiva del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Alcala de la Selva y Valencia, expediente número 9.239.

El excelentisimo señor Ministro de este Departamento, con fecha 10 de junio de 1974, ha resuelto adjudicar definitivamente a la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, el servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Alcalá de la Selva y Valencia, provincias de Teruel, Castellón y Valencia (expediente número 9.239), con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones:

Itinerario: El itinerario entre Alcala de la Selva y Valencia, de 145 kilómetros, pasara por Virgen de la Vega, Mora de Rubielos, Valbona, Cruce de Manzanera, Barracas, Viver, Jerica, Segorbe, Cruce de Sagunto y Puzol, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en las localidades o puntos singulares del camino, antes citados, estableciéndose las siguieutes prohibiciones de tráfico:

De y entre Mora de Rubielos y Valbona y viceversa. De y entre Viver y Empalme de Algar y viceversa. De y entre Segorbe y Valencia y viceversa.

Expediciones: Entre el 20 de junio y el 30 do septiembre, una

diaria de ida y vuelta.

Horario: Se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura Regional de Trans-

portes Terrestres.

Vehículos adscritos a la concesión: Dos con capacidad minima para transportar treinta viajeros sentados en cada uno de

ellos y clase única.

Tarifas: Clase única a 0,78 pesetas viajero-kilómetro.

Exceso de equipajes: encargos y paquetería a 0,117 pesetas
por cada 10 kilogramos-kilómetro o fracción.

Sobre las tarifas de viajero-kilómetro, incrementadas con el canon do coincidencia, se percibirá del usuario el Seguro Obligatorio de Viajeros.

Clasificación del servicio respecto del ferrocarril: Coinciden-

te b).

En virtud de lo dispuesto en la Orden ministerial de 31 de julio de 1953, el concesionario deberá abonar al ferrocarril el canon de coincidencia que corresponda.

Madrid, 24 de junio de 1974.—El Director general, Plácido Alvarez Fidalgo.—5,788-A.

13696

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace pública la adjudicación definitiva del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Romanillos de Atlenza y Sigüenza, expediente número 9.109.

El ilustrisimo señor Director general de Transportes Torrestres, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 16 de mayo de 1939 («Boletín Oficial» de 5 de junio), con fecha 8 de junio de 1974, ha resuelto adjudicar definitivamente a don Juan Bautista Vázquez Martinez el servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera